

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 022 - 2009/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR

Piura,

VISTO: 30 ABR. 2009

El escrito presentado por el servidor WILBERTO SAAVEDRA MIÑAN, según registro de Mesa de Partes N° 6293, de fecha 16 de abril del 2009 e Informe N° 022-2009/DRTPE-PIURA-OTA-EAIV, de fecha 27 de Abril del 2009 y;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el inciso a) del Artículo 110° del, Capítulo IX "De los Derechos de los Servidores", del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y el Artículo 23 y 24 del Decreto Ley 22482 contemplan Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad.

Que, de conformidad con el el ítem 1.2.1 Licencia por Incapacidad causada por enfermedad o accidente común del punto A. Licencia con Goce de Remuneraciones del ítem 1.2. Disposiciones Específicas, del ítem 1, Licencias, del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias, y Permisos", le corresponde Licencia con goce de remuneraciones por enfermedad.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2007/GOB.REG.PIURA-PR, del 10.09.2007 y con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- OTORGUESE, Licencia con Goce de Remuneraciones por Incapacidad por Enfermedad, de conformidad con el Certificado Médico N° 2833546, al servidor WILBERTO SAAVEDRA MIÑAN, Inspector de Trabajo II, de la Zona de Trabajo y P. E de Paita de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, por 20 (veinte) días, contados del 30 de marzo al 18 de abril del 2009.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social Piura; para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA

Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL